



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente núm.: 9294/2025

SEGUNDA ACTA. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL. REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA SELECTIVA (TIPO TEST) PARA LA SELECCIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA (1) PLAZA DE DINAMIZADOR/A JUVENTUD Y DEPORTES, ASIMILADA AL SUBGRUPO C1, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (TURNO LIBRE)

De forma presencial, en la Sala de Juntas del Edificio Joven, el día 23 de marzo de 2026, a las ocho horas, se reúne el tribunal designado para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de Dinamizador/a Juventud y Deportes, asimilada al Subgrupo C1, queda constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTA	Antonio Castillo Álvarez
SECRETARIO	Ana M ^a Higuera Ruiz
VOCALES	Eva M ^a Hinojosa Carrillo Rafael Daza Rosales Rosa M ^a Jiménez Quero

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que los miembros del mismo conocen la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el referido proceso selectivo.

El Tribunal de Selección procede a la **confección del cuestionario** conforme al siguiente tenor literal de las bases de selección:

“De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, propuesto por el Tribunal de selección inmediatamente antes del comienzo de la prueba, siendo una la correcta, sobre la totalidad de las materias del Anexo I (temario).

El criterio de corrección será el siguiente: Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con un punto. Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente se penalizarán con una contestada correctamente, las preguntas en blanco no penalizan. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 30 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 50, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 15 puntos la puntuación mínima necesaria para considerar superado esta prueba. Las personas aspirantes que no alcancen dicha puntuación quedaran eliminadas de la fase de oposición, no pudiendo continuar con el resto de las pruebas.

A este número de preguntas se añadirán 5 adicionales de reserva, para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, que sustituirán indistintamente a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será determinada por el Tribunal de selección inmediatamente antes de comenzar la misma, no pudiendo ser inferior a 1 hora. La prueba será corregida sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

El Tribunal de selección hará pública, tras la realización de la primera prueba de la fase de oposición, la plantilla provisional correctora del Cuestionario tipo test, mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web, en este último a efectos meramente informativos.”

Elaborado el cuestionario, se procede a su impresión y custodia hasta el inicio de la primera prueba.

Siendo las doce horas, en la Sala Verde del Edificio Joven, se produce el **llamamiento** de las personas aspirantes para la realización de la primera prueba,

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Presente sí/no
Cabezuelo	Cardona	Diana	***6065**	Sí
Cano	Ballesteros	Almudena	***5211**	Sí
Castro	Carrillo	Fernando	***7651**	Sí
Castro	Saldaña	Miriam	***0559**	Sí
Cruz	Vázquez	Rosa	***1835**	Sí
Díaz	Pareja	Cintia	***4871**	Sí
Fernández	Parra	Manuel Jesús	***5147**	No
Gómez	Torres	Enrique	***8650**	No
Hernández	Payan	Patricia	***0942**	Sí
Jiménez	García	Jorge	***4217**	Sí
Moreno	Fernández	Antonio	***2165**	No
Moyano	Aguilera	Álvaro	***5137**	Sí
Pérez	Aguilera	José Carlos	***5040**	No
Redondo	Ortiz	Francisco	***1680**	Sí
Ruz	Jiménez	Carlos	***1182**	Sí

Justo antes de comenzar la prueba, el Tribunal de selección comunica a las personas aspirantes las **normas de funcionamiento para la realización del presente ejercicio**.

Asimismo, se pone en conocimiento de éstas que la corrección de la prueba tipo test se hará de forma anónima mediante códigos asignados al azar, códigos que están incluidos tanto en la solapa identificativa en la que aparecen los datos personales, como en la propia plantilla de respuestas.

También se señala que, para garantizar el anonimato durante la corrección, al finalizar la prueba, se procederá a la separación de la solapa identificativa respecto de la plantilla de respuestas, guardándose cada uno de los documentos en sobres distintos e independientes.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Del mismo modo se les da traslado que se **publicará** en el tablón de anuncios y página web, en este último caso a efectos meramente informativos, tanto el **cuestionario** como la **plantilla provisional de respuestas** , otorgándose un plazo de **alegaciones** de **3 días hábiles** (24 a 26 de marzo de 2026, ambos inclusive), que deberán remitirse a través de la sede electrónica.

Asimismo, se informa que se prevé que el **evento de apertura del sobre que contiene la solapa identificativa** tenga lugar el día 7 de abril de 2026. Se puede asistir al evento para comprobar que el sobre esta cerrado.

Hechas todas estas aclaraciones, **comienza** la prueba a las 12:10 horas.

La prueba tiene una **duración** de 90 minutos y **finaliza** a las 13:30 horas al haber finalizado todos los aspirantes antes de la consumación del tiempo concedido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por unanimidad, el Tribunal Calificador **ACUERDA** :

PRIMERO.- Otorgar a las personas aspirantes un plazo de 3 días hábiles (desde el 24 al 26 de marzo, ambos inclusive) para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la plantilla provisional tipo test de respuestas a través de la sede electrónica.

SEGUNDO.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como en la página web, en este último caso a efectos meramente informativos.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta prestando la conformidad todos los miembros del Tribunal y firmándola el Presidente y la Secretaria por razones de eficacia administrativa.

Antonio Castillo Álvarez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ana M^ª Higuera Ruiz

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

